



Artículos



Santiago, 13 de diciembre de 2011

Nuevas perspectivas en Derecho Público. Comentario al Libro del mismo nombre coordinado por J. Ignacio Núñez Leiva. (Editorial Librotecnia - UNAB 2011)

Por: Emilio Garrote

Con un alto nivel de compromiso, seriedad y con el ímpetu propio de la juventud, un selecto grupo de jóvenes profesores, nacionales y extranjeros, pertenecientes al denominado “Circulo Nuevas Perspectivas en Derecho Público”, durante el año 2010 se avocaron a una ardua tarea tendiente a dar cuenta de las nuevas tendencias del Derecho Público. Fruto de ese metódico trabajo es el libro que hoy comentamos. Obra colectiva, de alto nivel científico, coordinado por el profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Andrés Bello, [José Ignacio Núñez Leiva](#). ([Véase relacionado](#))

Destacados profesores con prometentes carreras académicas participaron de la obra. A nivel nacional nos encontramos con los trabajos de Andrea Lucas Garín; Chistian Vidal Beros; Hugo Tortora Aravena; Leonel Salinas Muñoz; María Angélica Benavides; Matías Silva Alliende; Miriam Henríquez Viñas; Pablo Contreras Vásquez; Regina Díaz Tolosa y José Ignacio Núñez Leiva. Del ámbito internacional nos encontramos con las obras de Begoña López Portas; Betzabé Marciani Burgos; Claudio Esteban Guiñazú; Edgardo Amoza; Emercio Aponte Núñez; Germán López Daza; Holger Hestermeyer; Martín Acevedo Miño; Mónica Hennig Leal; Pablo Riberi; Ricardo Zuluaga Gil y Rubén Gamarra Pérez.

Sin duda se convertirá en un texto de consulta obligatoria para todos los operadores jurídicos dado el nivel de excelencia de las investigaciones que se contienen en ella. Los profundos y sólidos conocimientos de los autores sobre los temas que abordan se complementan con exposiciones claras y sencillas de las inquietudes jurídicas planteadas.

La obra se estructura sobre la base de siete ejes temáticos: Teoría Política y Constitucional; Poder Constituyente; Derechos Fundamentales; Control de Constitucionalidad y sus efectos en el Sistema Jurídico; Derecho Internacional y su relación con el Derecho Interno; Formas de Estado y Derecho de la Integración, y Nuevos Conceptos y Nuevas Instituciones.

Solo a modo ejemplar y de manera aleatoria, entre otros podemos observar los siguientes trabajos. El profesor Silva Alliende desarrolla los elementos que conforman el concepto “democracia protegida” y la forma cómo estos elementos fueron recogidos del pensador alemán Carl Schmitt en la Constitución de 1980, en particular en el artículo 4º. La profesora Henríquez Viñas desde la disciplina de las Fuentes del Derecho analiza la naturaleza de la Norma de Reforma Constitucional y las características y procedencia del control de constitucionalidad de la Reforma, dando cuenta de la

íntima relación que existe entre ambas. El profesor Emercio Aponte nos ilustra sobre la concepción de los derechos humanos a partir de la Constitución venezolana de 1999 y el carácter irreversible de su reconocimiento, la Constitucionalización del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la interpretación de la norma constitucional y la aplicación directa por parte de los órganos del Poder Público de la norma internacional sobre la materia. El profesor Núñez Leiva analiza la Responsabilidad Patrimonial del Estado Legislador, en especial la derivada de la declaración de inconstitucionalidad de una ley en el derecho chileno y la experiencia comparada, reflexionando que dicha responsabilidad sólo sería útil y procedente en sistemas de justicia constitucional donde las sentencias declarativas de inconstitucionalidad, con efectos erga omnes, no posean eficacia retroactiva. La profesora López Portas trata el principio de cooperación intraestatal en los nuevos modelos federales. Sostiene que el federalismo aporta una solución teórica a la forma de Estado Unitario, puesto que en ellos la cota de poder regional se incrementa a tal punto que plantea nuevos retos como el desarrollo del principio de cooperación intraestatal, surgiendo la idea de un Estado autonómico cooperativo.

En definitiva todos y cada uno de los autores a partir del análisis de sus respectivos temas contribuyen significativamente a nuestra disciplina, llamando la atención a temáticas poco abordadas. Desarrollando teorías a partir de la experiencia y realidades concretas, tanto del ámbito nacional como internacional. Lo expuesto hace que el título de la obra no sea solo sugerente, sino además, coherente con su contenido.
